



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 094-2021-MDI/GM

Ilabaya, 12 de Febrero del 2021

## VISTO:

La Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, Deductivo N° 01, y Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad de Mantenimiento "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RIO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural con Informe N° 516-2021-MDI-GIDUR, y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2021-MDI/GM de fecha 12 de enero 2021 se aprobó el plan de PLAN DE TRABAJO de la Actividad de Mantenimiento "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RIO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", por el monto de S/. 280,733.34 (Doscientos ochenta mil setecientos treinta y tres con 34/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de treinta (30) días calendarios;

Que, con Informe N° 015-2021-EDAR-EA-EDCRITSRITSRIRAD/GIDUR/MDI, de fecha 10 de febrero de 2021, el Arq. Edgardo Daniel Aro Rivera, en su calidad de ejecutor de la actividad, "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RIO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", presenta el expediente que demuestra el Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto de S/. 316,914.51 (Trescientos dieciséis mil novecientos catorce con 51/100 soles), el mismo que surge por la necesidad de habilitar un camino de ingreso para maquinaria pesada al área de trabajo, movimientos de tierra en distintas partes del cauce del rio, movilización de maquinaria, y por abastecimiento de combustible a maquinaria que se encuentra en campo, y Deductivo N° 01 por el monto de S/. 183,772.28 (Ciento ochenta y tres mil setecientos setenta y dos con 28/100 soles), que surgen por el retiro de la partida conformación de terraplenes para incluir una partida que considera todo el terreno a intervenir usando maquinaria disponible., generando un incremento presupuestal de S/. 133,142.23 Soles, por lo que el presupuesto actualizado de la actividad asciende al monto de S/. 413,875.57 (Cuatrocientos trece mil ochocientos setenta y cinco con 57/100 soles), según detalle:

Obra/ acción de inversión	Presupuesto del Plan de Trabajo RGM 032-2021-MDI/GM (a)	Modificación N° 01 al Plan de Trabajo		Total de Presupuesto del Plan de trabajo Modificado a-b+c
		Deductivo N° 01 (b)	Adicional N° 01 por partidas nuevas (c)	
Costo directo	196,121.82	142,614.69	245,938.42	299,445.55
Gastos generales	33,660.23	24,476.84	42,210.21	51,393.60
<b>Sub total</b>	<b>229,782.05</b>	<b>167,091.53</b>	<b>288,148.63</b>	<b>350,839.15</b>
Gastos de elaboración	6,763.75			6,763.75
Gastos de supervisión	22,939.14	16,680.75	28,765.88	35,024.27
Gastos de liquidación	6,792.47			6,792.47
Gastos administrativos	14,455.93			14,455.93
<b>Total</b>	<b>280,733.34</b>	<b>183,772.28</b>	<b>316,914.51</b>	<b>413,875.57</b>

Asimismo, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por un total de veintiún (21) días calendarios, programadas desde el 11.03.2021 al 31.03.2021, el mismo que se genera para la ejecución de las actividades adicionales programadas y adquisición de servicios y maquinaria para ejecución de partidas; teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por cincuenta (51) días calendarios desde 09.02.2021 al 31.03.2021, expedientes que son elevados a la Unidad de





ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 094-2021-MDI/GM

Ilabaya, 12 de Febrero del 2021

Supervisión por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 516-2021-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación según corresponda.

Que, con el Informe N° 238-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal conformidad técnica a la Modificación N° 01 al plan de trabajo por adicional N° 01, Deductivo N° 01, y Ampliación de Plazo N° 01 de la actividad "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RIO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Duhamel Rommel Viza Colana, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 003-2021-DRVC-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; recomendando derivar al área correspondiente para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 349-2021-MDI/GPP, de fecha 11 de febrero del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2021 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N° 01 al plan de trabajo por Adicional N° 01, Deductivo N° 01 y ampliación de plazo N° 01 de la Actividad "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RIO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", el cual general incremento presupuestal de S/. 133,142.23 (Ciento treinta y tres mil ciento cuarenta y dos con 23/100 soles), y con respecto a la ampliación de plazo N° 01 esta no genera incremento ni deducción presupuestal.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto de S/. 316,914.51 (Trescientos dieciséis mil novecientos catorce con 51/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto S/. 183,772.28 (Ciento ochenta y tres mil setecientos setenta y dos con 28/100 soles), generando un incremento presupuestal, de S/. 133,142.23 (Ciento treinta y tres mil ciento cuarenta y dos con 23/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado de la actividad de Mantenimiento "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RIO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", asciende a la suma de S/. 413,875.57 (Cuatrocientos trece mil ochocientos setenta y cinco con 57/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Obra/ acción de inversión	Presupuesto del Plan de Trabajo RGM 032-2021-MDI/GM (a)	Modificación N° 01 al Plan de Trabajo		Total de Presupuesto del Plan de trabajo Modificado a-b+c
		Deductivo N° 01 (b)	Adicional N° 01 por partidas nuevas (c)	
Costo directo	196,121.82	142,614.69	245,938.42	299,445.55
Gastos generales	33,660.23	24,476.84	42,210.21	51,393.60
<b>Sub total</b>	<b>229,782.05</b>	<b>167,091.53</b>	<b>288,148.63</b>	<b>350,839.15</b>
Gastos de elaboración	6,763.75			6,763.75
Gastos de supervisión	22,939.14	16,680.75	28,765.88	35,024.27
Gastos de liquidación	6,792.47			6,792.47
Gastos administrativos	14,455.93			14,455.93
<b>Total</b>	<b>280,733.34</b>	<b>183,772.28</b>	<b>316,914.51</b>	<b>413,875.57</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por veinte (21) días calendarios de la actividad de Mantenimiento "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RIO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de marzo de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en cincuenta y un (51) días calendarios, según detalle:



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 094-2021-MDI/GM

Ilabaya, 12 de Febrero del 2021

Ítem	concepto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tiempo
01	Actividad de Mantenimiento - RGM 032-2021-MDI/GM	09/02/2021	10/03/2021	30 DC
02	Ampliación de Plazo N° 01 (solicitado) <ul style="list-style-type: none"><li>Ejecución de actividades adicionales</li><li>adquisición de servicios y maquinaria para la realización de partidas</li></ul>	11/03/2021	31/03/2021	21 DC
Total Días Calendario - Plazo de Ejecución				51 DC

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR;** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Modificación N° 01 por Adicional N° 01, Deductivo N° 01, y Ampliación de Plazo N° 01 de la "Actividad "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RIO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, Deductivo N° 01, y Ampliación de Plazo N° 01 el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GIDUR  
U.S  
GPP



*Nicandro Machaca Mamar*  
Ing. Nicandro Machaca Mamar  
GERENTE MUNICIPAL

